



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente librar oficios ordenados mediante proveído N° 2159 del 02/10/20.

Cartago Valle del Cauca, 22 de febrero de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

ADRIANA LÓPEZ LEÓN

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Febrero veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00254-00**
Referencia: Verbal Sumario –Pertenencia
Demandante: Arturo Antonio Cardona González
Demandados: Nelson Antonio Giraldo Naranjo
Personas Indeterminadas
Auto: 270

Encontrándose actuaciones pendientes por practicarse en el presente tramite, se prescindirá de llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 392 en concordancia con los art. 372 y 373 del C.G.P., señalada para el veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Procédase por secretaría al envío de los oficios ordenados, a las siguientes entidades: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) y a la ALCALDÍA MUNICIPAL para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, dentro del términos de diez (10) días; vencido el referido término, pase el expediente a despacho para resolver.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

